

La Contraloría del Estado es la encargada de la auditoría de la administración Pública Central y Paraestatal y de aplicar el derecho disciplinario a los Servidores Públicos; por lo que, es la encargada de publicar las Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos que hayan brindado su autorización, favor de consultar en su portal de internet:

<http://ce.jalisco.gob.mx/>

Cabe mencionar que, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece en el artículo 100 que la publicitación de la información relativa a la declaración patrimonial por parte de los entes responsables a los que se refiere el artículo 93 de la propia Ley, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público de que se trate; cabe señalar que la declaración patrimonial contiene datos personales relativos a: (vida afectiva o familiar, domicilio particular, número telefónico particular, patrimonio, etc.), y para que se difunda, distribuya, publique, transfiera o comercialice, se debe de contar con la autorización por escrito ante dos testigos o mediante escritura pública del titular de la información confidencial, tal y como lo prevén los artículos 21 punto 1, fracción I, 22 y 23 punto 1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.